

21/04/2010

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001666      FECHA EXPEDICIÓN: 09-Febrero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 64.025

NOMBRE: ALVAREZ CERRANO ERNESTINA  
 UBICACIÓN: ROSALES      EXTERIOR: 581      INTERIOR:  
 COLONIA: LINDA VISTA  
 CALLE CRUCE 1: JARDIN  
 CALLE CRUCE 2: AVENIDA DEL PARQUE  
 GIRO: MENUDO Y CENA      CENA  
 SUPERFICIE: 2.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 53      IMPORTE: \$462.80  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016

DÍAS DE TRABAJO

|           |            |         |            |     |            |    |            |
|-----------|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | NO TRABAJA | VIERNES | SI         | DE: | 08:00:29 p | A: | 11:00:29 p |
| MARTES    | NO TRABAJA | SÁBADO  | SI         | DE: | 08:00:29 p | A: | 11:00:29 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | DOMINGO | NO TRABAJA |     |            |    |            |
| JUEVES    | SI         | DE:     | 08:00:29 p | A:  | 11:00:29 p |    |            |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO  
ALVAREZ CERRANO ERNESTINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rodeadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados en el presente permiso, causar a la no renovación del permiso provisional.

El incumplimiento de la normatividad en Tel. 1057-6000 causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo